



Resolución Ministerial

N° 245 - 2019 MINEDU

Lima, 24 MAY 2019

Vistos, el Expediente N° DMM2019-EXT-0082599, el Informe N° 00008-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, los Informes N°s 00062-2019-MINEDU/SG-OGCI y 00073-2019-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultural – UNESCO (OREALC/UNESCO Santiago) cursa invitación al Ministerio de Educación para participar en el Foro Internacional y el Taller Regional de Especialistas de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP), que se llevará a cabo del 29 al 31 de mayo de 2019, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, los referidos Eventos tienen como objetivos: i) Generar un espacio de debate sobre los retos actuales de la Educación Técnica y de la Formación Profesional en los países de América Latina, ii) Propiciar la definición de lineamientos para el fortalecimiento de la Educación Técnica y la Formación Profesional en los países de la región, para contribuir a la Agenda E-2030; y, iii) Proponer y diseñar mecanismos, intercambio de experiencias y acciones de fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros;

Que, mediante Informe N° 00008-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística - DIGESUTPA sustenta y solicita la elaboración de la Resolución Ministerial que autoriza el viaje al exterior de la señora ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE, Directora de la referida Dirección General para asistir a los referidos Eventos;

Que, con Informe N° 00073-2019-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación de la señora ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE, Directora de la DIGESUTPA, en los referidos Eventos, toda vez que busca promover y facilitar el diálogo y el apoyo mutuo entre los países a favor de la EFTP en la región, lo que permitirá intercambiar experiencias y buenas prácticas para fortalecer la educación técnico-productiva y superior tecnológico en nuestro país;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir en el referido evento serán asumidos por la UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, por lo expuesto y siendo de interés para el Ministerio, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE, Directora de la DIGESUTPA, en los referidos Eventos; así como encargar las funciones de Directora de la DIGESUTPA, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ROMMY PAOLA URBANO DONAYRE, Directora de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 28 de mayo al 01 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación a la señora ADRIANA KARLA LECHUGA MARMANILLO, Directora de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística de la mencionada Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 28 de mayo de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación